LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 – ID N° 368.300 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

ADENDA N° 01

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, procede a realizar la siguiente Adenda en los siguientes puntos del llamado de referencia:

➢ ***SECCIÓN III.***
SUMINISTROS REQUERIDOS
2. INFORMACIÓN A PROVEER:
OBS:

- EL VEHÍCULO OFERTADO DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 5 (CINCO) AÑOS O 100.000 (CIEN MIL) KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO. EXPEDIDA POR EL FABRICANTE.

➢ ***SECCIÓN IV.***
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27.1	***Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:*** *Al momento de la recepción, la Coordinación Administrativa y Financiera firmará la Nota de Remisión del Proveedor, al único efecto de certificar la entrega realizada. La nota de remisión firmada por el Administrador del Contrato no implica el cumplimiento de los bienes con las especificaciones técnicas establecidas.* *Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá un Acta de Recepción Definitiva, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago correspondiente*
CGC 29.3	***El período de validez de la Garantía será*** *5 (cinco) años o 100.000 (cien mil) kilómetros, lo que ocurra primero. Para fines de la garantía el lugar de destino final será: Oficina de la Coordinación Administrativa del Conejo de la Magistratura – Escuela Judicial.*

Se aclara que solo los puntos que anteceden han sido modificados. Los demás puntos del PBC quedan invariables.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay